



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno de Salud
A.N.M.A.T.

ANEXO II
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 00

Número de PM:

179-15

Nombre Descriptivo del producto:

Sondas para succión de mucus

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

ECRI 10-749, Catéteres de succión

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

KOLER

Modelos (en caso de clase II y equipos):

SA-30, SA-31, SA-33, SA-35, SM-40-P, SM-50-P, SM-40-PI, SM-50-PI,
SM-40, SM-50, SM-53, SM-60, SM-40I, SM-50I

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

No Aplica

Indicación/es autorizada/s:

Se utilizan en la desobstrucción de las vías áreas superiores, succionando secreciones, cuerpos extraños, sangre o restos de alimentos

Período de vida útil (si corresponde):

3 años

Método de Esterilización (si corresponde):

Esterilizado por: óxido de etileno

Forma de presentación:

Unitario contenido en doble bolsa

Condición de venta:

Venta Exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias

Nombre del fabricante:

DEPLAMED S.R.L.

Lugar/es de elaboración:

CALLE 127 N° 2673, SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

En nombre y representación de la firma DEPLAMED S.R.L. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 727/13.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
Ensayo de Citotoxicidad / Punto 1, 7.1, 7.2	BIOLOGIA APLICADA Protocolo N° 1905-14	01/09/2014
Test de Reactividad Intercutánea en Conejos / Punto 1, 7.1, 7.2	BIO FUCAL SA Protocolo N° 3569/01/54/14	02/01/2015

Test de Sensibilización Dérmica / Punto 1, 7.1, 7.2	BIO FUCAL SA - Protocolo N° 3569/01/54/14	02/01/2015
Validación de Esterilización (Directrices para proporcionar un nivel de garantía de esterilidad de 10 ⁻⁶) / Punto 1 / 7.2 / Punto 8.4	STERILOX	09/2017
Control microbiológico de despiece y semielaborado / Punto 1, 7.2	EDYAFE Protocolo N° 175522 y 175523	28/08/2019
Test de Endotoxinas / Punto 1, 7.2	EDYAFE Protocolo N° 175471	28/08/2019
Reactividad biológica en conejos y ratones / Punto 1, 7.2	EDYAFE Protocolo - N° 175642 y 175624	30/08/2019
Test de esterilidad / Punto 1 / 7.2 / Punto 8.4	EDYAFE Protocolo N° 175914	05/09/2019
Curva de Desorción ETo / Punto 1, 7.2, 7.4	INTI Protocolo N° 17-4065	16/04/2018
Envejecimiento Térmico Acelerado / Punto 4, 5, 8.1, 8.3	INTI Protocolo N° 41-7124	18/12/2018
Test de hermeticidad / Punto 4, 2, 8.1, 8.3	INTI Protocolo N° 41-7124	18/12/2018
Verificación de la aptitud sanitaria	INTI OT N° 20-20662	19/11/2012
Estudio de contaminantes en ambientes de trabajo 8.1, 8.5	Informe N° PR 190530-01 de Nidra Clasificaciones & Validaciones de Areas y Ambientes Controlados	30/05/2019
Mediciones de ventilación en ambientes de trabajo 8.1, 8.5	Informe N° PR 190530-01 de Nidra Clasificaciones & Validaciones de Areas y Ambientes Controlados	30/05/2019
Estudio de material particulado en área limpia 8.1, 8.5	Informe N° PR 190530-01 de Nidra Clasificaciones & Validaciones de Areas y Ambientes Controlados	30/05/2019
Estudio de material particulado en área limpia 8.1, 8.5	Informe N° PR 190530-01 de Nidra Clasificaciones & Validaciones de Areas y Ambientes Controlados	30/05/2019
Mapeo ambiental bacteriológico 8.5	Control N° 178	12/06/2019
Validación Sellado 8.1	Propia	Junio-2016.
Análisis de Riesgo Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 7.2, 8.3	Propio	17/04/2019

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 727/13, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 08 noviembre 2019

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 727/13 y N°5706/17, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **DEPLAMED S.R.L.** bajo el número PM **179-15**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 08 noviembre 2019 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Dirección Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-004893-19-9